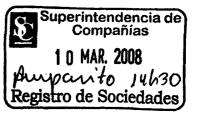
COMERCIALIZACION Y ENTREGA INMEDIATA KATERJOS CIA LTDA

Quito, Marzo 6 del 2008

es carrear no, 03.08



Seffores SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Presente.

De mi consideración:

Adjunto al presente hago llegar, las escrituras Originales, para que se actualicen la nóminas de lo socios de la COMPANÍA COMERCIALIZACION Y ENTREGA INMEDIATA KATERJOS CIALTDA.

Por la atención que le brinde al presente, Anticipo Mis agradecimientos.

Atentamente,

rano Cedeño.

Bolivar Taipe Montenegro GERENTE GENERAL

A Excernous DE CESSON DE

Principaciones REGISTANDO EU

BL STEPPA:

A 10/mico/wo8.



NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA

Dra. Ximena Borja de Nava NOTARIA - ABOGADA





CESIÓN DE PARTICIPACIONES

Que otorga:

VICTORIA DEL ROCÍO TAIPE MONTENEGRO

A favor de:

LUIS JONÁS ÁVILA ESPÍN

Cuantía:

USD\$.100.00

Dí 3 copias

7 188 9

10

12

13

14

15

16

&&&&&&&&& CIBV &&&&&&&&&&

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito

17 Metropolitano, Capital de la República Ecuador, el día de hoy viernes diecinueve (19) de 18 Mayo del año dos mil seis, ante mí Doctora XIMENA 19 BORJA DE NAVAS, Notaria Trigésima 20 Sexta del Cantón Quito, comparecen, por una parte, como 21 cedente, la señorita VICTORIA DEL ROCÍO TAIPE 22 MONTENEGRO; y, por otra parte, como cesionario, 23 el señor LUIS JONÁS ÁVILA ESPÍN; a quienes de 24 conocer doy fe, en virtud de haberme presentado 25 sus cédulas de ciudadanía y certificados de 26 27 votación, cuyas fotocopias debidamente

certificadas por mí, agrego a esta escritura. Los

comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera y casado, en su orden, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Distrito Metropolitano, Quito, con capacidad legal para contratar y obligarse, que la ejercen derechos; advertidos propios У, 6 sus 7 mí, la Notaria, del objeto ****fueron por resultados de la presente escritura pública, así 8 como examinados en forma aislada y separada, de 9 que comparecen al otorgamiento de esta escritura 10 amenazas, temor reverencial, coacción, 11 sin promesa o seducción, de acuerdo con la minuta que 12 me entregan y que copiada textualmente es como 13 "SEÑOR NOTARIO: En su registro sique: 14 escrituras públicas a su cargo, dígnese insertar 15 una de Cesión de Participaciones, contenida en 16 siquientes cláusulas: COMPARECIENTES . -17 las celebración 18 Comparecen а la del presente contrato, por una parte, en calidad de cedente la 19 señorita, VICTORIA DEL ROCÍO TAIPE MONTENEGRO, la 20 compareciente es de estado civil soltera, 21 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, capaz y 22 hábil para contratar, domiciliada en el Distrito 23 Metropolitano de Quito; y, por otra parte en 24 calidad de cesionario el señor LUIS JONÁS ÁVILA 25 nacionalidad el compareciente es de 26 ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de 27 28 edad, capaz y hábil para contratar, domiciliado

Dra. Ximena Borja de Navk

NOTARIA - ABOGADA

NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA

3

en el Distrito Metropolitano de Quito. PRIMERA.-

ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública

otorgada el veinte y nueve de Marzo del dos mil

cuatro ante la Notaria Trigésima Sexta del cantón

Quito, Doctora Ximena Borja de Navas, inscrita en

6 el Registro Mercantil del cantón Quito el trece

mayo del dos mil cuatro, se constituyó la

compañía COMERCIALIZACIÓN Y ENTREGA INMEDIATA

KATERJOS COMPAÑÍA LIMITADA; b) La Junta Universal

10 Extraordinaria de Socios de la Compañía

11 COMERCIALIZACIÓN Y ENTREGA INMEDIATA KATERJOS

12 COMPAÑÍA LIMITADA, celebrada el quince de mayo

13 del presente año, instalada con el carácter

14 extraordinario, resolvió por unanimidad otorgar

15 el consentimiento para la transferencia diez (10)

16 participaciones por un valor de cien dólares de

17 los Estados Unidos de América que posee la socia

18 la señorita VICTORIA DEL ROCÍO TAIPE MONTENEGRO,

19 que equivale al quince por ciento (15%) del

20 capital suscrito y pagado, a favor del señor LUIS

21 JONÁS ÁVILA ESPÍN. SEGUNDA.- TRANSFERENCIA DE

22 PARTICIPACIONES. - Con los antecedentes expuestos,

23 la cedente señorita VICTORIA DEL ROCÍO TAIPE

24 MONTENEGRO, declara que transfiere a favor del

25 señor LUIS JONÁS ÁVILA ESPÍN, diez (10)

26 participaciones en el capital social de la

27 Compañía COMERCIALIZACIÓN Y ENTREGA INMEDIATA

28 KATERJOS COMPAÑÍA LIMITADA. La cedente manifiesta



que la presente transferencia es pura y simple; esto es, que no reserva en su provecho ninguna ventaja, beneficio, cuentas patrimoniales libre disposición, reservas voluntarias legales, créditos que puedan tener en contra de la Compañía o eventuales aportes para futuros aumentos de capital. TERCERA.- DEL PRECIO.- El 7 JONÁS ÁVILA LUIS ESPÍN, señor paga 8 9 participaciones de contado y por el mismo valor nominal que tienen, es decir la cantidad de cien 10 de dólares los Estados Unidos de América. 11 CUARTA. - GASTOS: Los gastos de la escritura de 12 Cesión de Participaciones serán de cuenta del 13 LUIS JONÁS ÁVILA ESPÍN. **OUINTA.-**14 señor PERFECCIONAMIENTO DE LA TRANSFERENCIA. -15 У el cesionario autorizan al 16 EFRAÍN CHÁVEZ MEJÍA para realizar todas 17 gestiones tendientes al perfeccionamiento del 18 CLÁUSULA ESPECIAL. contrato. 19 presente cesionario se responsabiliza de las obligaciones 20 contraídas por la Compañía COMERCIALIZACIÓN Y 21 INMEDIATA KATERJOS COMPAÑÍA LIMITADA, 22 ENTREGA otorgamiento de instrumento del este 23 público. Usted señor Notario se dignará agregar 24 las demás cláusulas de estilo para la plena 25 validez de este instrumento público." HASTA AQUÍ 26 LA ATUNIM 27 copiada textualmente. Los 28 comparecientes ratifican la minuta inserta,



Dra. Ximena Borja de Nal

NOTARIA - ABOGADA

NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA misma que se encuentra firmada por el doctor

EFRAÍN CHÁVEZ MEJÍA, abogado con matrícu/a

profesional número cuatro mil ciento doce del

Colegio de Abogados del Pichincha. Para el

otorgamiento de esta escritura pública se

observaron los preceptos legales que el caso

requiere y leída que les fue integramente a los

comparecientes, por mí la Notaria, éstos se

afirman y ratifican en todo su contenido,

10 firmando para constancia junto commigo, en unidad

ii de acto, de todo lo cual doy fe.

12

4

13

14

15

SRTA. VICTORIA DEL ROCÍO TAIPE MONTENEGRO

16 C.C. No. 1710 46599-6

17

18

19

20 SR. LUIS JONÁS ÁVILA ESPÍR

21 C.C. No. /706695739

22 (a Dolonia:

23 La Notaria, (firmado) Doctora Ximena Borja de Navas.-

SIGUEN DOCUMENTOS HABILITANTES

25

26

27

28

CIUDADANIA

171046599-6

TAIPE MONTENEGRO VICTORIA DEL ROCIO

PICHINCHA/QUITO/LA FLORESTA

29 DICIEMBRE 1973

001- 0377 00749 F

PICHINCHA/ QUITO GONZALEZ SUAREZ

1974



ECUATORIANA***** **BOLTERO**

71343V4242

EMPLEADO PRIVADO

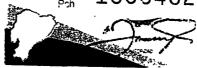
SECUNDARIA

MANUEL MARIA TAIPE

DELIA MARIA MONTENEGRO

ONITO 13/10/2017. 13/10/2005

REN 1658482





SIUDADANIA

1706dF572-F

AVILA ESPIN LUIS JONAS

FICHINCHA/GUITG/SAN JOSE DE MINAS

13 FEBRERC

15.1

108-E 0170 01136

FICHINCHA/ QUITE GENEALEZ SUAREZ

17:1



ECUATOR IANA**** SQLTERC

E3343V113E

FRIMARIA ' JOSE AVILA CHOFER PROFEELIGNAL

MARIA VICTORIA ESFIN

QUITO

31./10/2014



REPUBLICA DEL ECUADOR TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

हाइन्स्सानसङ्घ 17 तक Ontober तका 2004 🕤 🕃

171046599 5 0333- 196

TAIPE MONTENEGRO VICTORIA DEL ROCIO

PICHINCHA

OUITO

CHAUPICRUZ

DUPLICADO

TRIBUNAL PROVINCIAL DE PICHINCHA

00000345 00/04/2005 11:32:10

L SUPREMO ELECTORAL FLECCIONER SECCIONALER 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el original que me fue presentado en: __4 __ Foja(s): ITTUE

Quito a. 1 9 MAY 2006

Ora. Ximena Boija da Nava

NOTABIA TRIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO



ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "COMERCIALIZACIÓN Y ENTREGA INMEDIATA KATERJOS CIA. LTDA.", CELEBRADA EL DÍA LUNES 15 DE MAYO DE 2006.

En la ciudad de Quito, domicilio principal de la compañía, a los 15 días del mes de mayo del año dos mil seis, a las 19H00 en el domicilio de la Compañía, ubicado en la avenida Diego de Vázquez # 506 y Gualaquiza; se instala la sesión con la presencia de los siguientes señores: VICTORIA DEL ROCIO TAIPE MONTENEGRO, MARTHA IRENE TAIPE MONTENEGRO, TERESA DEL CARMEN TAIPE MONTENEGRO, LUIS JONAS AVILA ESPINOZA, ZAMBRANO CEDEÑO GILMA BRICEIDA, FLORES GUERRA EDISON GUILLERMO Y FLORES EDGAR GUILLERMO

La Junta se encuentra presidida por la señora Teresa del Carmen Taipe Montenegro como Presidenta de la Junta de Socios, y la señorita Martha Irene Taipe Montenegro, como Secretaria de la Junta de Socios de la compañía "COMERCIALIZACIÓN Y ENTREGA INMEDIATA KATERJOS CIA. LTDA.".

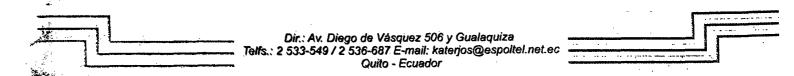
- 1.- La Presidenta solicita a la señorita secretaria que conste el quórum reglamentario y que se de lectura a la convocatoria y se pone a consideración de esta Junta.
- 2.- El único punto del orden del día es conocer la carta de la Socias VICTORIA DEL ROCÍO TAIPE MONTENEGRO, MARTHA IRENE TAIPE MONTENEGRO, TERESA DEL CARMEN TAIPE MONTENEGRO. en la que pone a consideración la cesión de sus participaciones de la siguiente manera:

❖ VICTORIA DEL ROCIO TAIPE MONTENEGRO,

- * 4 participaciones por un valor de 40 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica a favor de la señorita ZAMBRANO CEDEÑO GILMA BRICEIDA, que equivale al 5% del capital Social suscrito y pagado
- ♣ 10 participaciones por un valor de 100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica a favor del señor LUIS JONAS ÁVILA ESPINOZA. Equivalente al 15% del capital suscrito y pagado.
- ♣ 28 participaciones por un valor de 280 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica a favor del señor FLORES EDGAR GUILLERMO equivalente al 40% del capital suscrito y pagado

♣ MARTHA IRENE TAIPE MONTENEGRO

♣ 4 participaciones por un valor de 40 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, a favor del señor FLORES GUERRA EDISON GUILLERMO Que equivale al 6% del capital suscrito y pagado





TERESA DEL CARMEN TAIPE MONTENEGRO

♣ 3 participaciones equivalentes a 30 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, a favor del señor FLORES GUERRA EDISON GUILLERMO Que equivale al 4% del capital suscrito y pagado

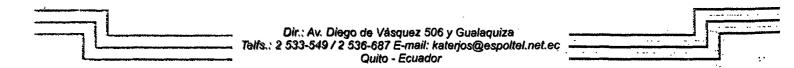
3.- La secretaria informa a la Presidencia que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado por lo tanto existe el quórum reglamentario

La Junta en pleno se ratifica e indica que le otorga a la señorita VICTORIA DEL ROCÍO TAIPE MONTENEGRO, la potestad de ceder sus participaciones; al igual que a la señorita MARTHA IRENE TAIPE MONTENEGRO y a la señora TERESA DEL CARMEN TAIPE MONTENEGRO

Después de considerar este asunto toma la palabra la señorita VICTORIA DEL ROCÍO TAIPE MONTENEGRO y se dirige a los señores LUIS JONAS AVILA ESPINOZA, ZAMBRANO CEDEÑO GILMA BRICEIDA, FLORES GUERRA EDISON GUILLERMO Y FLORES EDGAR GUILLERMO, exponiendo todas las condiciones en las que los señores ingresan como socios, haciendo hincapié de que su presencia en las labores de la empresa serán diarias y además que se ciña a los derechos y obligaciones se encuentran estipulados en los Reglamentos Internos de la Compañía.

Los señores, LUIS JONAS AVILA ESPINOZA, FLORES GUERRA EDISON GUILLERMO, FLORES EDGAR GUILLERMO Y la señorita ZAMBRANO CEDEÑO GILMA BRICEIDA, manifiestan a la Junta que es su voluntad de acoger las participaciones que le corresponden a la Socias señoritas VICTORIA DEL ROCÍO TAIPE MONTENEGRO, MARTHA IRENE TAIPE MONTENEGRO y la señora TERESA DEL CARMEN TAIPE MONTENEGRO; la cual es acogida por todo el capital suscrito y pagado presente en esta Junta y además autoriza para que se realice la cesión de las participaciones a favor de los señores LUIS JONAS AVILA ESPINOZA, FLORES GUERRA EDISON GUILLERMO, FLORES EDGAR GUILLERMO Y la señorita ZAMBRANO CEDEÑO GILMA BRICEIDA, por lo tanto los demás socios renuncian todos los derechos para la cesión de estas participaciones.

La Presidencia da un receso de 40 minutos para que por intermedio de Secretaria se elabore el Acta respectiva siendo las 20H30 de la noche se reúne el total del capital suscrito y pagado y se da lectura al Acta la cual es probada por unanimidad.





| SOCIOS | NUMERO PARTICIPACIONES | CAPITAL SOCIAL | PORCENTAJE |
|------------------|------------------------|-------------------|------------|
| ROCIO TAIPE | 21 | 210 | 30% |
| GUILLERMO FLORES | 28 | 280 | 40% |
| EDISON FLORES | 7 | 70 | 10% |
| LUIS AVILA | 10 | 100 | 15% |
| GILMA ZAMBRANO | 4 | 40 | 5% |
| TOTAL | 70 | 700 | 100% |

SRTA MARTHA TAIPE MONTENEGRO GERENTE GENERAL SRA TERESA TAIPÉ MONTENEGRO PRESIDENTE

SRTA. ROCÍO TAPE MONTENEGRO SOCIA



Quito, 15 de mayo de 2006

CERTIFICACION

En mi calidad de Representante Legal de la Compañía COMERCIALIZACION Y ENTREGA INMEDIATA KATERJOS CIA. LTDA., certifico que en la Junta Universal Extraordinaria de la Compañía celebrada el 15 de mayo de 2006 y de acuerdo al Acta correspondiente, se aceptó la cesión de las CUARENTA Y NUEVE (49) participaciones que están divididas de la siguiente forma:

- VICTORIA DEL ROCIO TAIPE MONTENEGRO.
- 4 participaciones por un valor de 40 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica a favor de la señorita ZAMBRANO CEDEÑO GIL MA BRICEIDA, que equivale al 5% del capital Social suscrito y pagado.
- 10 participaciones por un valor de 100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica a favor del señor LUIS JONAS AVILA ESPIN, que equivale al 15% del capital Social suscrito y pagado.
- 28 participaciones por un valor de 280 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica a favor del señor, FLORES EDGAR GUILLERMO que equivale al 40% del capital Social suscrito y pagado.
- MARTHA IRENE TAIPE MONTENEGRO
- 4 participaciones por un valor de 40 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica a favor del señor, FLORES EDISON GUILLERMO que equivale al 6% del capital Social suscrito y pagado.
- TERESA DEL CARMEN TAIPE MONTENEGRO
- 3 participaciones por un valor de 30 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica a favor del señor, FLORES EDISON GUILLERMO que equivale al 4% del capital Social suscrito y pagado.

Por lo cual el cuadro de participacion es final queda distribuido de la siguiente forma:

| SOCIOS | NUMERO PARTICIPACIONES | CAPITAL SOCIAL | PORCENTAJE |
|------------------|------------------------|-------------------|------------|
| ROCIO TAIPE | 21 | 210 | 30% |
| GUILLERMO FLORES | 28 | 280 | 40% |
| EDISON FLORES | 7 | 70 | 10% |
| LUISAVILA | 10 | 100 | 15% |
| GILMA ZAMBRANO | 4 | 40 | 5% |
| тот | AL 70 | 700 | 100% |

Cordialmente,

MARTHA IRENE TAIPE MONTENEGRO

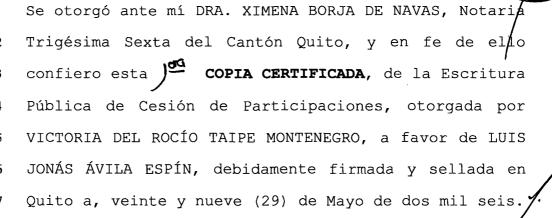
GERENTE GENERAL



NOTARIA TRIGÉSIMA **SEXTA**



Dra. Ximena Borja de Nava NOTARIA - ABOGADA







RAZÓN: Con fecha diecinueve de Mayo del dos mil seis, tomé nota de la Escritura Pública de Cesión de Participaciones, contenida en el presente matriz instrumento, al margen de de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía COMERCIALIZACIÓN Y ENTREGA INMEDIATA KATERJOS CIA. LTDA., otorgada ante mí DRA. XIMENA BORJA DE NAVAS, Notaria Trigésima Sexta del Cantón Quito, el 29 de Marzo del 2004, por Victoria del Rocío, Teresa del Carmen Martha Irene · y Montenegro. - Quito a, veinte y nueve (29) de Mayo del dos mil seis.



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 1218 del REGISTRO MERCANTIL de trece de Mayo del dos mil cuatro, a fs 1015 vta, tomo 135 correspondiente a la compañía "COMERCIALIZACIÓN Y ENTREGA INMEDIATA KATERJOS CIA. LTDA.", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a treinta y uno de Mayo de dos mil seis. EL REGISTRADOR.-

DR. HECTORGAVILANES FREIRE
REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE
DE CANTÓN QUITO.